



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2020 00209 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	GILDARDO DE JESÚS MARTÍNEZ RESTREPO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	Nº 048

Previo a ofrecer el trámite correspondiente a la solicitud recibida en la fecha del 15 de octubre de 2021, visible en ítems 30 y 31 del expediente electrónico y suscrita por la Dra. TATIANA VELEZ MARIN con C.C. No 1.130.617.411 y T.P. N° 233.627 del C.S.J, quien dice actuar como apoderada judicial sustituta de la parte actora, **SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** para que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, **allegue el memorial de sustitución del poder al que se alude en la antedicha solicitud**, toda vez que, pese a enunciarlo como anexo, el mismo no fue allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p>CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario</p>
--

CBL

El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/EILrumdTqQRHq3aN0KcVewMBa5sDqfOvm4y54s5lq_6lyQ?e=pTi3Qp

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
Juzgado Administrativo

036
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe69ca30afaf6c17081b173ac3069c1cac3649fe39671830ce139d45c3c6c48a

Documento generado en 21/10/2021 10:23:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>